

2018

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN- HUILA



1. Contenido

1.	PRESENTACION.....	3
2.	OBJETIVOS.....	3
3.	AMBITO DE APLICACION	3
4.	PRINCIPIOS	4
4.1.	Integridad	4
4.2.	Objetividad	4
4.3.	Confidencialidad.....	4
4.4.	Competencia	4
5.	REGLAS DE CONDUCTA	5
4.5.	Integridad	5
4.6.	Objetividad	5
4.7.	Confidencialidad.....	6
4.8.	Competencia	6
6.	VALORES INSTITUCIONALES	6
7.	COMPROMISO INSTITUCIONAL DE AUDITADOS Y AUDITORES.....	7



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: CI-M-01

Versión: 01

CODIGO DE ETICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Vigencia:27/04/2018

1. PRESENTACION

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, su función y objetivos; de los parámetros de la ética y la moral que deben primar en el ejercicio de la función pública; de los principios y valores de la máxima autoridad o representante legal, de su nivel directivo y de todos los servidores en general; de su cultura organizacional; de las expectativas de la ciudadanía o de alguna de sus partes interesadas a las cuales sirve, y de las relaciones con otras ESEs públicas

No obstante lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, se hace necesario diseñar y establecer el Código de Ética de la Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, el cual se encuentra basado en el Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna del Instituto de Auditores Internos IIA - Global, en el que se establecen los principios y expectativas que gobiernan el comportamiento de los individuos y organizaciones que se desempeñan en la actividad de auditoría interna e igualmente se describen las reglas mínimas de conducta y comportamiento que se espera de los auditores internos.

El Código de Ética de la Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul es complementario al Código de Ética de la ESE y su campo de aplicación se circunscribe al recurso humano que desempeña actividades de evaluación independiente como parte del equipo humano asignado a la Oficina de Control Interno de la ESE.

2. OBJETIVOS

El actual Código de Ética busca estructurar el presente documento que establece y comunica los principios y reglas de conducta fundamentales que deben caracterizar el actuar del auditor interno proveer orientación sobre el adecuado comportamiento y forma de actuar de los auditores internos de la Oficina de Control Interno de la ESE, por medio de la adopción de principios y reglas de conducta que gobiernen su comportamiento, para brindar confianza en el aseguramiento independiente y objetivo sobre la Gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo.

3. AMBITO DE APLICACION

El presente Código de Ética está dirigido al personal adscrito a la Oficina de Control Interno de la ESE, por lo que su cumplimiento es obligatorio y ha de estar presente en todas sus actuaciones.

Este código de Ética es complementario al Código de Ética de la ESE.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: CI-M-01 Versión: 01
	CODIGO DE ETICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Vigencia:27/04/2018

4. PRINCIPIOS

El personal de Auditoría debe comportarse de acuerdo con los siguientes principios de auditoría Interna, ya que esta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos y control.

El auditor interno de la Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, debe destacarse porque sus acciones están guiadas por el Código de Ética de la ESE y siguen los siguientes principios correspondientes al Código de Ética de la Oficina, que son relevantes para la práctica de la auditoría interna.

4.1. Integridad

La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio. Es la capacidad de actuar con rectitud, procurando con ello el bienestar común y generando confianza en el trabajo que realizan con una conducta intachable y libre de sospechas.

4.2. Objetividad

Este principio busca que el personal adscrito a la Oficina de Control Interno de la ESE actúe de manera ejemplar, de acuerdo con los valores, principios y compromisos establecidos en el Código de Ética de la Institución Hospitalaria. Cuando el auditor interno es íntegro, genera confianza al realizar su trabajo.

Los auditores exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar la información sobre la actividad o proceso auditado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus opiniones sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

4.3. Confidencialidad

Los auditores internos de la Oficina de Control Interno, respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

4.4. Competencia

Los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y experiencia necesarios para cumplir con sus responsabilidades individuales al desarrollar trabajos de auditoría.



5. REGLAS DE CONDUCTA

Las reglas de conducta describen las normas de comportamiento que se esperan del personal adscrito a la Oficina de Control Interno, estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas y guiar la conducta ética del auditor interno.

4.5. Integridad

5.1.1. Los auditores internos deben en el desempeño de su trabajo:

- a. Ejercer las actividades encomendadas acorde con el interés de la ESE por encima del particular.
- b. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- c. Actuar con rectitud y honestidad absoluta en la realización de su trabajo y con honradez en el empleo de los recursos de la ESE.
- d. Respetar las leyes y divulgar lo que corresponda de acuerdo con la ley.
- e. Respetar y cumplir los valores, principios éticos, compromisos y normas de la ESE.
- f. Negarse a participar en actos ilegales o actos que vayan en detrimento de la actividad de auditoría interna o la ESE.
- g. Contribuir al logro de los objetivos legítimos y éticos de la ESE.
- h. Contribuir al desarrollo de la cultura ética en la ESE.

4.6. Objetividad

Los auditores internos deben:

- a. Actuar siempre en beneficio de la ESE, sin propósitos particulares y evitando cualquier participación en actividades o relaciones que perjudiquen o aparentemente perjudiquen la evaluación imparcial y que afecten los intereses de la ESE.
- b. Rechazar cualquier dádiva o regalo por parte del auditado o cualquier parte involucrada y/o interesada en el trabajo de auditoría interna que se realiza que pueda perjudicar o aparentemente pueda perjudicar su juicio profesional.
- c. Divulgar todos los hechos materiales que se conozcan y que, al no ser divulgados pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.
- d. Sustentar sus observaciones y recomendaciones con las evidencias resultantes de las revisiones practicadas, de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: CI-M-01 Versión: 01
	CODIGO DE ETICA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Vigencia:27/04/2018

4.7. Confidencialidad

Se debe dar un adecuado manejo a la información por parte de los auditores internos, actuando de acuerdo con las siguientes reglas de conducta:

- No revelar a familiares, amistades y otras personas ajenas a la ESE, ni oralmente ni por escrito, información confidencial de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, obtenida durante los trabajos de Auditoría.
- Cumplimiento de todas las normas establecidas por la ESE para el manejo y uso de la información, entre ellas las dispuestas en el Código de Ética de la ESE.
- Guardar extrema prudencia en el uso y protección de la información obtenida en el transcurso de los trabajos de auditoría.
- No utilizar la información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos de la ESE.

4.8. Competencia

Los auditores internos deben actuar de acuerdo con las reglas de conducta que se mencionan a continuación:

- Participar sólo en trabajos para los cuales se cuente con los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia. En virtud de lo anterior, es responsabilidad del recurso humano adscrito a la Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul manifestar por escrito y poner en conocimiento del Jefe de la dependencia, cuando le sea encomendada la ejecución de una actividad para la cual no cuente con las competencias y/o requisitos (académicos, de experiencia o de otro tipo) necesarios para la ejecución de tal actividad.
- Desarrollar los trabajos de auditoría, dando cumplimiento a las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y los procedimientos internos propios de la ESE.
- Mejorar continuamente sus habilidades, la efectividad y calidad de sus servicios, por medio de autoestudio y capacitación.

6. VALORES INSTITUCIONALES

Los Auditores Internos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, se comprometen a interiorizar y aplicar los valores institucionales adoptados mediante el Manual de Ética y Buen Gobierno, con el fin que las auditorías se realicen con un criterio ético profesional.



7. COMPROMISO INSTITUCIONAL DE AUDITADOS Y AUDITORES

Para la realización exitosa de las Auditorías Internas, de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, los líderes de proceso y demás auditados deberán garantizar:

- La disposición de los recursos necesarios para la ejecución de las auditorías.
- Disponer del tiempo necesario para atender la auditoría.
- Facilitar de manera oportuna la entrega de la información requerida por el equipo auditor.
- Los directivos y responsables del proceso, procedimiento o actividad a auditar, deben asegurar el respeto a la independencia, la autonomía e integridad del equipo auditor.

Los servidores públicos formados como auditores internos deberán asegurar:

- La participación en la ejecución de las auditorías asignadas.
- Disponer del tiempo necesario para ejecutar la auditoría.
- Participar en la actualización de las normas y procedimientos de Auditoría Interna.
- Desarrollar el ejercicio auditor según lo planificado.
- Mantener la confidencialidad de las auditorías.
- Reportar los hallazgos detectados.

La elaboración del informe de auditoría instruyendo al auditado sobre el proceso de formulación del plan de mejoramiento, haciendo énfasis en lo que son las acciones correctivas y preventivas.

El cumplimiento de los principios de auditoría (integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad, independencia y enfoque basado en evidencia). La independencia es fundamental para garantizar la imparcialidad y la objetividad de la auditoría. Para garantizar este principio los auditores no podrán auditar su propio proceso, ni el proceso en el cual hayan ocupado un cargo en el último año.

La vigencia del presente Código inicia a partir de la fecha de aprobación por parte del Comité de Coordinación de Control Interno- El presente documento será objeto de revisión por lo menos cada tres años (3) o con una periodicidad menor si así se requiere, con el objetivo de verificar que sus contenidos continúen siendo pertinentes y acordes con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos IIA – Global, la Ley 87 de 1993 y las demás normas aplicables a la Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul.

El presente código de ética será divulgado a todo el personal adscrito a la Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul.

Responsable	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró:	Yaneth Gutierrez Martinez	Asesor Control Interno	(Firmado Original Impreso)
Revisó y aprobó	Cicerón Cuchimba Patío	Profesional de Apoyo a la Gestión	(Firmado Original Impreso)